



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
16 de marzo de 2011  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Derogarán ley que garantiza préstamos con la cosecha** *(La medida es del 1904)*

**El Capitolio** - El Departamento de Agricultura (DA) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) favorecieron hoy una pieza legislativa del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, que ordena la derogación de la Ley 10 de 1904, que concedía préstamos a los agricultores sobre productos y efectos agrícolas.

Bajo dicho estatuto, eran objeto de garantía para el préstamo las cosechas recolectadas o por recolectar, los frutos, granos, semillas, legumbres, aguardientes, mieles, azúcar, tabaco, sal marina, maderas de construcción, plantas secas, ganado, aves de corral, carros, artefactos y máquinas agrícolas movibles de la propiedad del agricultor.

Las posiciones de las agencias se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Agricultura, que preside el senador Luis A. Berdiel Rivera, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1707, que dispone la derogación de dicha ley.

Asimismo, la pieza legislativa informa que un siglo después existen diversidad de ayudas, programas y préstamos disponibles para los agricultores, los cuales se ajustan a las circunstancias y los requisitos de financiamiento que rigen actualmente.

El secretario de Agricultura, Luis Rivera Aquino, representado por la agrónoma Carmen Ruiz, ayudante especial, señaló en su ponencia escrita que los préstamos bajo esa ley han sido discontinuados y ahora se utilizan parámetros mucho más rigurosos a la hora de otorgarlos.

Mientras, la presidenta del BDE Lizzie M. Rosso Tridas, representada por Ivonne Otero Guzmán, vicepresidenta ejecutiva de Finanzas y Operaciones, expresó que dicha ley no se ajusta a la realidad de nuestros tiempos, sino que responde al Puerto Rico de principios del siglo pasado en el cual no existían los productos financieros del presente.

“En la actualidad, nuestros agricultores pueden desarrollar sus negocios mediante productos financieros acorde los avances y los niveles de desarrollo que ha alcanzado la sociedad puertorriqueña. El mero hecho de poder ofrecer como garantía las cosechas recolectadas, los frutos, los granos, los ganados y las aves de corral, nos demuestra lo ineficaz de la ley que se pretende derogar. Dicho de otra forma, el garantizar los préstamos de los agricultores con productos perecederos resulta inconcebible en la industria financiera contemporánea”, dijo Rosso Tridas.

De otra parte, Otero Guzmán informó que el BDE cuenta con una cartera de préstamos de \$256 millones, de los cuales, \$42 millones se destinan para el sector agrícola. De éstos, \$13 millones están dedicados a las mujeres agroempresarias.

A preguntas del senador Berdiel Rivera, la banquera informó que esos \$42 millones crearían 5,210 empleos directos e indirectos, y la tasa de interés fluctúa entre 5.25% y 8%.

OB/lac